

**METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE AGRICULTORES  
PROGRAMA SERVICIO DE ASESORÍA TÉCNICA – SAT  
METODOLOGÍA**

La Evaluación de Agricultores, es una herramienta que se está implementando en el Programa SAT, con la finalidad de identificar oportunidades de mejora por parte de cada uno de los usuarios que participan en el Programa, así como también poder tomar decisiones respecto al ajuste de los miembros de las Unidades Operativas, cuando los agricultores no estén desarrollando los esfuerzos necesarios para el logro de los objetivos del Programa.

El documento consta de 5 preguntas, que consideran la apreciación del equipo consultor y de los(as) representantes de los(as) agricultores.

Las etapas a seguir para completar la evaluación de agricultores son las siguientes:

1. El equipo consultor deberá responder las 4 primeras preguntas para cada agricultor(a) miembro de su Unidad Operativa, escribiendo SI o NO, según corresponda.

- En el caso de la **pregunta 1**, el SI se obtiene si el(la) agricultor(a) participó en 75% o más de las actividades en que estaba programada su participación, tanto grupales como individuales. Por el contrario, si el(la) agricultor(a) participó en menos del 75% de las actividades, se deberá responder NO.

- En el caso de la **pregunta 2**, el SI se obtiene si el(la) agricultor(a) alcanzó los resultados (metas) programadas para él(ella) para la temporada, de lo contrario, se deberá responder NO. Si existieron factores ajenos a el(la) agricultor(a) que impidieron que alcanzara los resultados esperados (metas), se deberá registrar que NO se cumplió. Sin embargo, en las observaciones se deberá señalar que el no cumplimiento en esta pregunta se debió por factores ajenos a el(la) agricultor(a), y la respuesta a esta pregunta no será considerada para el cálculo del resultado de la evaluación.

- En el caso de la **pregunta 3**, el SI se obtiene si, de acuerdo al conocimiento del equipo consultor, el(la) agricultor(a) implementó la mayoría de las recomendaciones y/o innovaciones entregadas por el consultor. De lo contrario, se deberá responder NO.

- En el caso de la **pregunta 4**, el SI se obtiene si, de acuerdo al conocimiento y apreciación del equipo consultor, el(la) agricultor(a) presenta la mayoría de las veces buena disposición para recibir al equipo consultor y todo aquello requerido para el correcto desarrollo del Programa. De lo contrario, se deberá responder NO.

2. Una vez que el equipo consultor finalice su parte de la evaluación, deberá convocar a reunión de la Mesa de Coordinación y Seguimiento, para que los(as) miembros de ésta señalen si aprueban o no la continuidad de cada uno de los(as) miembros de la UO en el Programa (**pregunta 5**), tomando en consideración la información proporcionada por el equipo consultor, y su mirada respecto a la participación y disposición de el(la) agricultor(a) en el Programa. En el recuadro de “observaciones” deberán registrar la información que respalde la respuesta proporcionada.
3. Por último, el equipo consultor deberá registrar el **resultado de la evaluación**. Se considera evaluación negativa aquella donde el(la) agricultor(a) obtiene un número igual o superior a 4 "NO" como respuesta a las preguntas, lo que implicará que deberá ser retirado(a) del Programa.

4. El(la) Jefe(a) de Área deberá aprobar los resultados .
  
5. Los(as) ejecutivos(as) de INDAP deberán informar a los(as) agricultores(as) que tengan que ser retirados(as) del programa producto de una mala evaluación. En esa misma oportunidad, el(la) agricultor(a) podrá apelar sobre los resultados obtenidos.

Por otro lado, los(as) agricultores(as) que obtengan entre 1 y 3 "NO" como resultado, deberán recibir retroalimentación por parte del equipo consultor, en la medida que sean visitados(as) por éste, para que puedan corregir sus falencias.

Si un(a) agricultor(a) obtiene por 2 años consecutivos una evaluación con 3 aspectos negativos, será retirado(a) del Programa.